



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20206000101991

Fecha: 12/03/2020 03:04:59 p.m.

Bogotá, D.C.,

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

REF: VARIOS. Remisión consulta. **Radicación** No. 20202060059422 de fecha 12 de Febrero de 2020.

Respetada doctora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio de acuerdo con el Decreto 2893 de 2011, comedidamente le remito la comunicación suscrita por el señor Juan Fernando Lopez , en el cual pregunta si la alcaldía debe realizar el pago de Seguridad Social, Pensión y ARP a los concejales.

Se anexa lo enunciado.

De esta remisión se le ha informado al peticionario.

Cordialmente,

Armando López Cortes

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Proyectó: Christian Ayala
Revisó: Jose Fernando Arroyave



Aprobó. Armando Lopez Cortes.
11602.8.4